



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2022-2024



"2023. Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

78331

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

No. DE LIC/001/2023

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE: MUNICIPIO DE POLOTITLÁN

DOMICILIO: PORTAL HIDALGO NÚM. 7 PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN
POB. /COLONIA: CENTRO, POLOTITLÁN DE ILUSTRACIÓN, MUNICIPIO DE POLOTITLÁN, C.P. 54200

DATOS DEL PREDIO

DOCUMENTO PROBATORIO: ESCRITURA PÚBLICA NÚM. 29338 VOLUMEN 438. NOTARIA 101. JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO

SUPERFICIE CONSTRUIDA: 0.00 M2

SUPERFICIE TOTAL: 2.100.00 M2

UBICACIÓN DEL PREDIO: FRACCIÓN DEL LOTE NÚMERO 2 DEL INMUEBLE EN EL BIEN CONOCIDO ANTIGUA HACIENDA DE CAZADERO, DEL TERRENO DENOMINADO AGUA ZARZA Y CAZADERO, SAN AGUSTÍN EL CUERVO, MUNICIPIO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

CLAVE CATASTRAL: 0340401107000000

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA PARA: CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO EN LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTÍN EL CUERVO, MUNICIPIO DE POLOTITLÁN.

DESTINO DE LA OBRA (OBRA NUEVA)

SUPERFICIE DEL TERRENO: 2,100.00 M2

SUPERFICIE CONSTRUIDA ANTERIOR: 0.00 M2

SUPERFICIE POR CONSTRUIR: 2,100.00 M2.

DERECHOS DE LA LICENCIA: \$ 00.00

DEBIDO AL CARÁCTER DE LA OBRA Y POR SER UNA OBRA PÚBLICA EN TERRENOS DEL MUNICIPIO DE DETERMINA LA EXCENCIÓN DE PAGO DE DERECHOS.

TÉCNICO RESPONSABLE DE LA OBRA:
CED. PROFESIONALES:
DOMICILIO PROFESIONAL:

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA: 03 DE FEBRERO DE 2023.
FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA: 02 DE FEBRERO DE 2024.

*DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE SE ESTBLECE QUE CON EL FIN DE QUE SUBSISTA EL CARÁCTER PROPIO DE LOCALIDAD TÍPICA. TODA CONSTRUCCIÓN DEBERÁ SUJETARSE AL ESTILO ARQUITECTÓNICO QUE CARACTERIZA A LA CABECERA MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE LA MATERIA, RESERVÁNDOSE LA AUTORIDAD MUNICIPAL EL DERECHO DE EXIGIR PLANOS DE CONSTRUCCION VALIDADOS POR TECNICO RESPONSABLE DE OBRA. LAS OBSERVACIONES DE ESTABILIDAD ESTRUCTURAL Y DE LAS CONSTRUCCIONES ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO. ASÍ MISMO DEBERÁ MANTENERSE LA VÍA PÚBLICA LIBRE DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN O ESCOMBROS DURENTE EL PROCESO Y AL TÉRMINO DE LA OBRA. EN SU CASO, SE DEBERA RESPETAR EL ALINEAMIENTO EXPEDIDO POR ESTA AUTORIDAD.

NOTA 1: ESTA LICENCIA NO EXCENTA AL TITULAR DE OBTENER AQUELLAS QUE AL RESPECTO PUDIERAN EMITIR OTRAS DEPENDENCIAS ESTATALES O FEDERALES.

AUTORIZÓ
[Firma]
ARQ. JOSÉ JUAN GARCÍA RUÍZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL

Recibí original
03/02